

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SEXTA SESIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE “SERAG23033 ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE ACTUACIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO EN VARIOS MUNICIPIOS DE EXTREMADURA (8 LOTES).”, Nº DE EXPEDIENTE: PSS/2023/0000020648.**

Ref: 2371SE1FD297

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Javier Camacho Risco, Jefe del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

**VOCALES:**

D. Juan Manuel Gómez García, Interventor Adjunto de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

D. Félix Perera García, Director de Programas de la Unidad de Automatización y Coordinación Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

D. Emilio M. Arévalo Hernández, Jefe de Servicio de Infraestructuras Hidráulicas de la Secretaría General de Desarrollo Sostenible, Coordinación y Planificación Hídrica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Luisa Sánchez Figueroa, Jefa de Negociado del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

En Mérida, siendo las 09:35 horas del día 23 de abril de 2024 se constituye la Mesa de Contratación en sexta sesión, formada por los vocales anteriormente citados, en la Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, salvo Emilio M. Arévalo Hernández que asiste telemáticamente, para proceder al estudio de la documentación presentada para la justificación de las ofertas desproporcionadas de los Lotes 1, 2, 3 y 4 , revisar las aclaraciones solicitadas a las empresas MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS, S.L. (Lotes 5, 6, 7 y 8) y UTE INCO-INGEX (Lotes 6, 7 y 8) y, en su caso, elevar propuesta de adjudicación del expediente de contratación de referencia.

Declarado abierto el acto por el Presidente de la Mesa, se realizan las siguientes actuaciones:

Por el vocal técnico se procede a exponer y explicar el contenido del informe emitido acerca de la justificación presentada en forma y plazo por las siguientes empresas en presunción de desproporcionalidad,

mediante el que se considera que dichas empresas no justifican suficientemente la desproporción de sus ofertas económicas, incorporándose este informe como Anexo I al presente Acta.

LOTE 1: AHILAR INGENIERIA, S.L., y TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.

LOTE 2: AHILAR INGENIERIA, S.L., SEYCEX INGENIERIA, S.L. y TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.

LOTE 3: AHILAR INGENIERIA, S.L., CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EXAL, S.L.U., SEYCEX INGENIERIA, S.L. y TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.

LOTE 4: AHILAR INGENIERIA, S.L., CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EXAL, S.L.U., SEYCEX INGENIERIA, S.L. y TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.

Debatido dicho informe técnico, los vocales de la Mesa de Contratación deciden por unanimidad corroborar la decisión del firmante del mismo, rechazando las ofertas económicas de las empresas que no han justificado suficientemente la desproporción de sus ofertas, por lo que se propone al Órgano de Contratación su exclusión del presente procedimiento de licitación.

No han presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica las empresas que a continuación se indican, motivo por el cual la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación su exclusión del procedimiento de licitación:

LOTE 1: AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L. ,LACER INGENIERÍA, S.L. y RONINTEC 2009, S.L

LOTE 2: AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L., LACER INGENIERÍA, S.L., y RONINTEC 2009, S.L.

LOTE 3: AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L. y RONINTEC 2009, S.L.

LOTE 4: RONINTEC 2009, S.L.

**LOTE 1: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de “Abastecimiento a Jerte (Cáceres) para impulsar el ahorro, eficiencia y sostenibilidad de los recursos hídricos.**

Por los miembros de la mesa, se procede a realizar los cálculos de las puntuaciones totales obtenidas por las empresas finalmente admitidas, resultantes de la aplicación de los criterios cuya cuantificación es automática, y a la clasificación de todas las ofertas en orden decreciente de puntuación, quedando expresada dicha clasificación en el cuadro que como Anexo II se incorpora al presente acta.

Una vez realizados los cálculos y como resultado de la puntuación final obtenida, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar propuesta de adjudicación del Lote 1 a favor de la empresa con mayor puntuación (**91,24 puntos**), que resulta ser **GROMA INGENIERIA, S.L. (NIF: B10317261)**, en la cantidad de:

Importe sin I.V.A.:	71.132,71 €
I.V.A. (21%):	14.937,87 €
Total:	86.070,58 €

Se aclara que la empresa propuesta presentó en el sobre nº 1: “Documentación Administrativa” la Declaración Responsable indicando que cumple las condiciones legales establecidas para contratar a la que se refiere el art. 140.1 de la LCSP 9/2017.

En caso de no atender la empresa indicada en el párrafo anterior el requerimiento establecido en el artículo 150.2 de la LCSP 9/2017, la Mesa acuerda elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la siguiente empresa más ventajosa, por el orden que figura en el cuadro de puntuaciones, y así sucesivamente.

**LOTE 2: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de “Nueva infraestructura de regulación en Valverde de la Vera (Cáceres) para impulsar la sostenibilidad en el uso de los recursos hídricos).**

Por los miembros de la mesa, se procede a realizar los cálculos de las puntuaciones totales obtenidas por las empresas finalmente admitidas, resultantes de la aplicación de los criterios cuya cuantificación es automática, y a la clasificación de todas las ofertas en orden decreciente de puntuación, quedando expresada dicha clasificación en el cuadro que como Anexo II se incorpora al presente acta.

Como resultado de la puntuación final obtenida, la empresa GROMA INGENIERIA, S.L. ha obtenido la mayor puntuación en el Lote 2 (91,22 puntos), no obstante, también obtiene la mayor puntuación en el Lote 1. La Cláusula 1.3. del Cuadro Resumen de Características (CRC) que rige la presente licitación establece que el número máximo de lotes respecto de los que se puede ser adjudicatario es uno, estableciendo que el orden de adjudicación de los lotes se hará atendiendo al lote de mayor importe y, a igualdad importes, se adjudicarán los lotes por el orden ascendente en el que hubieran sido numerados en el CRC.

De acuerdo con lo anterior, y dado que el Lote 1 es de similar cuantía económica que el Lote 2, a la empresa GROMA INGENIERIA, S.L. se la propone como adjudicataria para el Lote 1, conforme al orden establecido en el CRC, acordando por unanimidad elevar Propuesta de Adjudicación para el **LOTE 2** de la presente licitación a favor de la empresa cuya oferta es la económicamente más ventajosa sin considerar la puntuación obtenida por la empresa GROMA INGENIERIA, S.L., que resulta ser **PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U. (B06593016)** con **90,96 puntos** en la cantidad de:

Importe sin I.V.A.:	73.737,00 €
I.V.A. (21%):	15.484,77 €
Total:	89.221,77 €

Se aclara que la empresa propuesta presentó en el sobre nº 1: “Documentación Administrativa” la Declaración Responsable indicando que cumple las condiciones legales establecidas para contratar a la que se refiere el art. 140.1 de la LCSP 9/2017.

En caso de no atender la empresa indicada en el párrafo anterior el requerimiento establecido en el artículo 150.2 de la LCSP 9/2017, la Mesa acuerda elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la siguiente empresa más ventajosa, por el orden que figura en el cuadro de puntuaciones, y así sucesivamente.

**LOTE 3: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de “Nueva infraestructura de regulación en la Mancomunidad de Río Ayuela para impulsar la sostenibilidad en el uso de los recursos hídricos”.**

Por los miembros de la mesa se procede a realizar los cálculos de las puntuaciones totales obtenidas por las empresas finalmente admitidas, resultantes de la aplicación de los criterios cuya cuantificación es automática, y a la clasificación de todas las ofertas en orden decreciente de puntuación, quedando expresada dicha clasificación en el cuadro que como Anexo II se incorpora al presente acta.

Como resultado de la puntuación final obtenida, la empresa GROMA INGENIERIA, S.L. ha obtenido la mayor puntuación en el Lote 3 (91,32 puntos), no obstante, también ha obtenido la mayor puntuación en el Lote 1 y 2. La Cláusula 1.3. del CRC que rige la presente licitación establece que el número máximo de lotes

respecto de los que se puede ser adjudicatario es uno, estableciendo que el orden de adjudicación de los lotes se hará atendiendo al lote de mayor importe y, a igualdad importes, se adjudicarán los lotes por el orden ascendente en el que hubieran sido numerados en el CRC.

De acuerdo con lo anterior, y dado que el Lote 3 es de similar cuantía económica que los Lotes 1 y 2, a la empresa GROMA INGENIERIA, S.L. se la propone como adjudicataria para el Lote 1 conforme al orden establecido en el CRC y la propuesta de adjudicación para el Lote 3 se realizaría a favor de la empresa cuya oferta es la económicamente más ventajosa sin considerar la puntuación obtenida por la empresa GROMA INGENIERIA, S.L., que resulta ser PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U. con 91,21 puntos.

No obstante, y dado que a la empresa PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U. se la propone como adjudicataria del Lote 2, la Mesa de Contratación siguiendo el criterio establecido anteriormente, acuerda por unanimidad realizar la propuesta de adjudicación para el LOTE 3 de la presente licitación a favor de la empresa económicamente más ventajosa sin considerar la puntuación obtenida por GROMA INGENIERIA, S.L. y PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U., las cuales son adjudicatarias de los Lotes 1 y 2 respectivamente que resulta ser **INGENIERIA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L. (ICONO) (B06557086)** con **90,61 puntos** en la cantidad de:

Importe sin I.V.A.:	70.696,00 €
I.V.A. (21%):	14.846,16 €
Total:	85.542,16 €

Se aclara que la empresa propuesta presentó en el sobre nº 1: "Documentación Administrativa" la Declaración Responsable indicando que cumple las condiciones legales establecidas para contratar a la que se refiere el art. 140.1 de la LCSP 9/2017.

En caso de no atender la empresa indicada en el párrafo anterior el requerimiento establecido en el artículo 150.2 de la LCSP 9/2017, la Mesa acuerda elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la siguiente empresa más ventajosa, por el orden que figura en el cuadro de puntuaciones, y así sucesivamente.

**LOTE 4: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de "Mejora del abastecimiento Puebla de Sancho Pérez (Badajoz) para impulsar el ahorro, eficiencia y sostenibilidad en el uso de los recursos hídricos.**

Por los miembros de la mesa, se procede a realizar los cálculos de las puntuaciones totales obtenidas por las empresas finalmente admitidas, resultantes de la aplicación de los criterios cuya cuantificación es automática, y a la clasificación de todas las ofertas en orden decreciente de puntuación, quedando expresada dicha clasificación en el cuadro que como Anexo II se incorpora al presente acta.

Como resultado de la puntuación final obtenida, la empresa GROMA INGENIERIA, S.L. ha obtenido la mayor puntuación en el Lote 4 (91,39 puntos), no obstante, también ha obtenido la mayor puntuación en los Lotes 1, 2 y 3. La Cláusula 1.3. del CRC que rige la presente licitación establece que el número máximo de lotes respecto de los que se puede ser adjudicatario es uno, estableciendo que el orden de adjudicación de los lotes se hará atendiendo al lote de mayor importe y, a igualdad importes, se adjudicarán los lotes por el orden ascendente en el que hubieran sido numerados en el CRC.

De acuerdo con lo anterior, y dado que el Lote 4 es de similar cuantía económica que los Lotes 1, 2 y 3, a la empresa GROMA INGENIERIA, S.L. se la propone como adjudicataria para el Lote 1 conforme al orden establecido en el CRC y la propuesta de adjudicación para el Lote 4 se realizaría a favor de la empresa con mayor puntuación sin considerar la puntuación obtenida por la empresa GROMA INGENIERIA, S.L., que resulta ser PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U. con 91,07 puntos.

No obstante, y dado que a la empresa PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U. se la propone como adjudicataria del Lote 2, conforme al orden establecido en el CRC, la propuesta de adjudicación se realizaría a favor de la empresa con mayor puntuación sin considerar la puntuación obtenida por GROMA INGENIERIA, S.L. y PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U., que resulta ser INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO) con 90,71 puntos.

No obstante, y dado que a la empresa INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO) se la propone como adjudicataria del Lote 3, la Mesa de Contratación siguiendo el criterio establecido anteriormente, acuerda por unanimidad realizar la propuesta de adjudicación para el LOTE 4 de la presente licitación a favor de la empresa con mayor puntuación sin considerar la puntuación obtenida por GROMA INGENIERIA, S.L. , PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U. e INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO)., las cuales son adjudicatarias de los Lotes 1, 2 y 3 respectivamente, que resulta ser **GENERAL DE INGENIERIA Y ESTRUCTURAS, S.L. (B10310761)** con **89,68 puntos**:

Importe sin I.V.A.:	78.371,52 €
I.V.A. (21%):	16.458,02 €
Total:	94.829,54 €

Se aclara que la empresa propuesta presentó en el sobre nº 1: "Documentación Administrativa" la Declaración Responsable indicando que cumple las condiciones legales establecidas para contratar a la que se refiere el art. 140.1 de la LCSP 9/2017.

En caso de no atender la empresa indicada en el párrafo anterior el requerimiento establecido en el artículo 150.2 de la LCSP 9/2017, la Mesa acuerda elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la siguiente empresa más ventajosa, por el orden que figura en el cuadro de puntuaciones, y así sucesivamente.

**LOTE 5: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de "Nueva infraestructura de potabilización de agua en Zarza la Mayor (Cáceres) para impulsar el ahorro, eficiencia y sostenibilidad en el uso de recursos hídricos".**

La empresa MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS, S.L. presenta escrito ratificándose en el importe de la oferta económica presentado para el Lote 5 por importe de 55.400,00 € (IVA excluido), atendiendo al requerimiento realizado por la Mesa y acordando por tanto la admisión de su oferta económica y continuidad en el procedimiento de contratación.

Como resultado de la presente sesión de la Mesa de Contratación y de la aplicación de los cálculos establecidos para la presente licitación (que se adjunta como Anexo III), se constata que las ofertas económicas presentadas en el Lote 5 por las empresas que a continuación se detallan, se encuentran en presunción de baja desproporcionada, por lo que dando cumplimiento al art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y a lo indicado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación, se les requerirá para que justifiquen las mismas en el plazo de 5 días hábiles desde el envío de la notificación que expresamente le será practicada.

AHILAR INGENIERIA, S.L  
AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.  
GROMA INGENIERIA, S.L.  
INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO)  
MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L  
TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.  
UTE: NYOS- VAC.

**LOTE 6: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de “Conexión de la ETAP DE Valencia del Ventoso con depósito de Medina de las Torres”.**

La empresa MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS, S.L. presenta escrito ratificándose en el importe de la oferta económica presentado para el Lote 6 por importe de 45.900,00 € (IVA excluido), atendiendo al requerimiento realizado por la Mesa y acordando por tanto la admisión de su oferta económica y continuidad en el procedimiento de contratación.

La unión temporal de empresas INCO-INGEX presenta escrito ratificándose en el importe de la oferta económica presentado para el Lote 6 por importe de 42.664,47 € (IVA excluido), atendiendo al requerimiento realizado por la Mesa y acordando por tanto la admisión de su oferta económica y continuidad en el procedimiento de contratación.

Como resultado de la presente sesión de la Mesa de Contratación y de la aplicación de los cálculos establecidos para la presente licitación (que se adjunta como Anexo IV), se constata que las ofertas económicas presentadas en el Lote 6 por las empresas que a continuación se detallan, se encuentran en presunción de baja desproporcionada, por lo que dando cumplimiento al art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y a lo indicado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación, se les requerirá para que justifiquen las mismas en el plazo de 5 días hábiles desde el envío de la notificación que expresamente le será practicada.

AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.  
CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EXAL, S.L.U.  
INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO)  
INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.  
MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L.  
RONINTEC 2009, S.L.  
SEYCEX INGENIERIA, S.L.  
TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.

**LOTE 7: Asistencia técnica a la dirección control y vigilancia de las obras de “Mejora de la eficiencia energética e hidráulica del sistema de abastecimiento a San Gil (Cáceres)”.**

La empresa MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS, S.L. presenta escrito ratificándose en el importe de la oferta económica presentado para el Lote 7 por importe de 45.900,00 € (IVA excluido), atendiendo al requerimiento realizado por la Mesa y acordando por tanto la admisión de su oferta económica y continuidad en el procedimiento de contratación.

La unión temporal de empresas INCO-INGEX presenta escrito ratificándose en el importe de la oferta económica presentado para el Lote 7 por importe de 42.664,47 € (IVA excluido), atendiendo al requerimiento realizado por la Mesa y acordando por tanto la admisión de su oferta económica y continuidad en el procedimiento de contratación.

Como resultado de la presente sesión de la Mesa de Contratación y de la aplicación de los cálculos establecidos para la presente licitación (que se adjunta como Anexo V), se constata que las ofertas económicas presentadas en el Lote 7 por las empresas que a continuación se detallan, se encuentran en presunción de baja desproporcionada, por lo que dando cumplimiento al art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y a lo indicado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación, se les requerirá para que justifiquen las mismas en el plazo de 5 días hábiles desde el envío de la notificación que expresamente le será practicada.

AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.  
INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.

LACER INGENIERÍA, S.L.  
RONINTEC 2009, S.L.  
SEYCEX INGENIERIA, S.L,  
TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.  
UTE: NYOS- VAC.

**LOTE 8: Asistencia técnica a la dirección control y vigilancia de las obras de “Mejora de captación de la Mancomunidad de La Siberia I (Badajoz)”.**

La empresa MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS, S.L. presenta escrito ratificándose en el importe de la oferta económica presentado para el Lote 8 por importe de 29.500,00 € (IVA excluido), atendiendo al requerimiento realizado por la Mesa y acordando por tanto la admisión de su oferta económica y continuidad en el procedimiento de contratación.

La unión temporal de empresas INCO-INGEX presenta escrito ratificándose en el importe de la oferta económica presentado para el Lote 8 por importe de 28.626,44 € (IVA excluido), atendiendo al requerimiento realizado por la Mesa y acordando por tanto la admisión de su oferta económica y continuidad en el procedimiento de contratación.

Como resultado de la presente sesión de la Mesa de Contratación y de la aplicación de los cálculos establecidos para la presente licitación (que se adjunta como Anexo VI), se constata que las ofertas económicas presentadas en el Lote 8 por las empresas que a continuación se detallan, se encuentran en presunción de baja desproporcionada, por lo que dando cumplimiento al art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y a lo indicado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación, se les requerirá para que justifiquen las mismas en el plazo de 5 días hábiles desde el envío de la notificación que expresamente le será practicada.

AHILAR INGENIERIA, S.L.  
AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.  
CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EXAL, S.L.U.  
GROMA INGENIERIA, S.L.  
INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.  
MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L.  
TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.

Como consecuencia de las bajas desproporcionadas que aparecen reflejadas en los Lotes 5, 6, 7 y 8 la Mesa de Contratación pospone la propuesta de adjudicación de los lotes mencionados hasta el momento en que se reciba el informe del vocal técnico relativo a la justificación de dichas bajas, el cual será sometido a la valoración de la Mesa mediante una nueva sesión.

Finalmente, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, la Mesa de Contratación acuerda difundir a través del Perfil de Contratante de la Junta de Extremadura el resultado de esta sesión.

Finalizado el acto a las 10:15 horas del día 23 de abril de 2024 y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose el presente acta por la Secretaria.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

## ANEXO I



**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS “SERAG23033 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE ACTUACIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO EN VARIOS MUNICIPIOS DE EXTREMADURA (8 LOTES). LOTE I: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE “ABASTECIMIENTO A JERTE (CÁCERES) PARA IMPULSAR EL AHORRO, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS”. EXPEDIENTE: PSS/2023/0000020648.**

Con fecha de 11 de marzo de 2024 se realizó la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de referencia por el procedimiento abierto, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 117.322,63.- € sin IVA.

Una vez analizadas las ofertas presentadas, se observó que fueron consideradas en presunción de temeridad las siguientes:

- AHILAR INGENIERÍA, S. L.
- AQUADUCTO, INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S. L.
- LACER INGENIERÍA, S. L.
- RONINTEC 2009, S. L.
- TEOC MEDIOAMBIENTE, S. L.

Una vez finalizado el plazo de presentación de justificación de las ofertas, las han presentado las siguientes licitadoras:

- AHILAR INGENIERÍA, S. L.
- TEOC MEDIOAMBIENTE, S. L.

**AHILAR INGENIERÍA, S. L.**

Una vez analizada dicha justificación, la licitadora indica que el personal que desarrollará los trabajos previstos corresponde a perfiles pertenecientes a la propia empresa remunerándose como autónomos, lo que permite un gran ahorro. Además, de que podrán ajustar el salario de dichos perfiles al formar parte de la propia sociedad en calidad de socios. También indican que es una empresa de nueva creación y con una estructura muy reducida, lo que implica que los gastos generales están muy alejados de los de otras empresas del sector más consolidadas. Sin embargo, no aporta documentación que permita certificar tales afirmaciones.

Por ello, de acuerdo con la documentación presentada, este Servicio de Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada, al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.



Cofinanciado por  
la Unión Europea

Csv:	FDJEXZSUC6VEEYE32YJNMQRPWLNZLT	Fecha	12/04/2024 13:50:25
Firmado Por	EMILIO MANUEL AREVALO HERNANDEZ - J. Serv. Infraestructuras Hidraulicas		
Url De Verificación	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	Página	1/2



**TEOC MEDIOAMBIENTE, S. L.**

Una vez analizada dicha justificación, la licitadora se limita a informar de que tiene una oficina en Plasencia, cuya fotos adjunta, y que ha realizado numerosos servicios para la Diputación de Cáceres. No aporta nada más ni documentación de certifique lo expuesto.


Por ello, de acuerdo con la documentación presentada, este Servicio de Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada, al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica  
EL JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS  
Fdo.: Emilio Manuel Arévalo Hernández



Cofinanciado por  
la Unión Europea

<b>Csv:</b>	FDJEXZSUC6VEEYE32YJNMQRPLNZZLT	<b>Fecha</b>	12/04/2024 13:50:25	
<b>Firmado Por</b>	EMILIO MANUEL AREVALO HERNANDEZ - J. Serv. Infraestructuras Hidraulicas			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2	



**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS “SERAG23033 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE ACTUACIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO EN VARIOS MUNICIPIOS DE EXTREMADURA (8 LOTES). LOTE 2: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE “NUEVA INFRAESTRUCTURA DE REGULACIÓN EN VALVERDE DE LA VERA (CÁCERES) PARA IMPULSAR LA SOSTENIBILIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS”. EXPEDIENTE: PSS/2023/0000020648.**

Con fecha de 11 de marzo de 2024 se realizó la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de referencia por el procedimiento abierto, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 117.322,63.- € sin IVA.

Una vez analizadas las ofertas presentadas, se observó que fueron consideradas en presunción de temeridad las siguientes:

- AHILAR INGENIERÍA, S. L.
- AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S. L.
- LACER INGENIERÍA, S. L.
- RONINTEC 2009, S. L.
- SEYCEX INGENIERÍA, S. L.
- TEOC MEDIOAMBIENTE, S. L.

Una vez finalizado el plazo de presentación de justificación de las ofertas, las han presentado las siguientes licitadoras:

- AHILAR INGENIERÍA, S. L.
- SEYCEX INGENIERÍA, S. L.
- TEOC MEDIOAMBIENTE, S. L.

**AHILAR INGENIERÍA, S. L.**

Una vez analizada dicha justificación, la licitadora indica que el personal que desarrollará los trabajos previstos corresponde a perfiles pertenecientes a la propia empresa remunerándose como autónomos, lo que permite un gran ahorro. Además, de que podrán ajustar el salario de dichos perfiles al formar parte de la propia sociedad en calidad de socios. También indican que es una empresa de nueva creación y con una estructura muy reducida, lo que implica que los gastos generales están muy alejados de los de otras empresas del sector más consolidadas. Sin embargo, no aporta documentación que permita certificar tales afirmaciones.



Cofinanciado por  
la Unión Europea

Csv:	FDJEXHDESRSF9V7GL7H6MZPBXCNG43	Fecha	12/04/2024 13:50:35
Firmado Por	EMILIO MANUEL AREVALO HERNANDEZ - J. Serv. Infraestructuras Hidraulicas		
Url De Verificación	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	Página	1/2



Por ello, de acuerdo con la documentación presentada, este Servicio de Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada, al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.

**SEYCEX INGENIERÍA, S. L.**

Una vez analizada dicha justificación, la licitadora se limita a describir los elementos diferenciadores que justifican la disminución de costes, como el emplazamiento en Mérida de sus oficinas, el conocimiento del proyecto, su estructura empresarial, la experiencia del personal, etc., pero en ningún momento justifica ni cuantifica los ahorros estimados, solo indicando que estiman un beneficio del 5 % con unos gastos generales del 7 %. No aporta más justificación.

Por ello, de acuerdo con la documentación presentada, este Servicio de Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada, al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.

**TEOC MEDIOAMBIENTE, S. L.**

Una vez analizada dicha justificación, la licitadora se limita a informar de que tiene una oficina en Plasencia, cuya fotos adjunta, y que ha realizado numerosos servicios para la Diputación de Cáceres. No aporta nada más ni documentación de certifique lo expuesto.

Por ello, de acuerdo con la documentación presentada, este Servicio de Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada, al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica  
EL JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS  
Fdo.: Emilio Manuel Arévalo Hernández



Cofinanciado por  
la Unión Europea

<b>Csv:</b>	FDJEXHDESRSF9V7GL7H6MZPBXCNG43	<b>Fecha</b>	12/04/2024 13:50:35
<b>Firmado Por</b>	EMILIO MANUEL AREVALO HERNANDEZ - J. Serv. Infraestructuras Hidraulicas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2



**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS “SERAG23033 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE ACTUACIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO EN VARIOS MUNICIPIOS DE EXTREMADURA (8 LOTES). LOTE 3: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE “NUEVA INFRAESTRUCTURA DE REGULACIÓN EN LA MANCOMUNIDAD DE RÍO AYUELA PARA IMPULSAR LA SOSTENIBILIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS”. EXPEDIENTE: PSS/2023/0000020648.**

Con fecha de 11 de marzo de 2024 se realizó la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de referencia por el procedimiento abierto, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 117.322,63.- € sin IVA.

Una vez analizadas las ofertas presentadas, se observó que fueron consideradas en presunción de temeridad las siguientes:

- AHILAR INGENIERÍA, S. L.
- AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S. L.
- CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EXAL, S. L. U.
- RONINTEC 2009, S. L.
- SEYCEX INGENIERÍA, S. L.
- TEOC MEDIOAMBIENTE, S. L.

Una vez finalizado el plazo de presentación de justificación de las ofertas, las han presentado las siguientes licitadoras:

- AHILAR INGENIERÍA, S. L.
- CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EXAL, S. L. U.
- SEYCEX INGENIERÍA, S. L.
- TEOC MEDIOAMBIENTE, S. L.

**AHILAR INGENIERÍA, S. L.**

Una vez analizada dicha justificación, la licitadora indica que el personal que desarrollará los trabajos previstos corresponde a perfiles pertenecientes a la propia empresa remunerándose como autónomos, lo que permite un gran ahorro. Además, de que podrán ajustar el salario de dichos perfiles al formar parte de la propia sociedad en calidad de socios. También indican que es una empresa de nueva creación y con una estructura muy reducida, lo que implica que los gastos generales están muy alejados de los de otras empresas del sector más consolidadas. Sin embargo, no aporta documentación que permita certificar tales afirmaciones.



Cofinanciado por  
la Unión Europea

Csv:	FDJEXZQH2PPK3B68NCM48Q8J7XSEMH	Fecha	12/04/2024 13:50:55
Firmado Por	EMILIO MANUEL AREVALO HERNANDEZ - J. Serv. Infraestructuras Hidraulicas		
Url De Verificación	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	Página	1/2



Por ello, de acuerdo con la documentación presentada, este Servicio de Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada, al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.

**CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EXAL, S. L. U.**

Una vez analizada dicha justificación, la licitadora se limita a indicar que dispone de los medios humanos y materiales propios para la realización de dichos trabajos. Que del estudio económico que ha realizado para la licitación en mayo de 2023 considera que los trabajos son ejecutables, estando considerado posibles incrementos de la mano de obra, y precio de la energía. Que la empresa tiene su sede social en Extremadura, en concreto en la ciudad de Mérida, siendo sus trabajadores residentes en la misma ciudad, factor que minimiza los costes del desplazamiento a la zona de Aldea del Cano y Casas de Don Antonio, por la corta distancia. Que todos los estudios económicos presentan resultado económico positivo, sin que atente contra la competencia ni quebrante los pliegos de la licitación. Que la empresa dispone de empresas auxiliares de servicios para la realización de trabajos específicos en este tipo de servicio, con una dilatada experiencia. Que cuenta con medios materiales y humanos propios que les permite trabajar al costo, reduciendo los gastos de sus ofertas y que el reducido exceso de temeridad es fácilmente asumible dado que es una empresa solvente con multitud de proyectos y asistencias técnicas realizados mediante certificados de buena ejecución y que nunca han sido sancionados por las administraciones contratantes. Sin embargo, no aporta ninguna documentación que justifique lo manifestado.

Por ello, de acuerdo con la documentación presentada, este Servicio de Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada, al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.

**SEYCEX INGENIERÍA, S. L.**

Una vez analizada dicha justificación, la licitadora se limita a describir los elementos diferenciadores que justifican la disminución de costes, como el emplazamiento en Mérida de sus oficinas, el conocimiento del proyecto, su estructura empresarial, la experiencia del personal, etc., pero en ningún momento justifica ni cuantifica los ahorros estimados, solo indicando que estiman un beneficio del 5 % con unos gastos generales del 7 %. No aporta más justificación.

Por ello, de acuerdo con la documentación presentada, este Servicio de Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada, al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.

**TEOC MEDIOAMBIENTE, S. L.**

Una vez analizada dicha justificación, la licitadora se limita a informar de que tiene una oficina en Plasencia, cuya fotos adjunta, y que ha realizado numerosos servicios para la Diputación de Cáceres. No aporta nada más ni documentación de certifique lo expuesto.

Por ello, de acuerdo con la documentación presentada, este Servicio de Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada, al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica  
EL JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS  
Fdo.: Emilio Manuel Arévalo Hernández



Cofinanciado por  
la Unión Europea

<b>Csv:</b>	FDJEXZQH2PPK3B68NCM48Q8J7XSEMH	<b>Fecha</b>	12/04/2024 13:50:55
<b>Firmado Por</b>	EMILIO MANUEL AREVALO HERNANDEZ - J. Serv. Infraestructuras Hidraulicas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2



**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS “SERAG23033 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE ACTUACIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO EN VARIOS MUNICIPIOS DE EXTREMADURA (8 LOTES). LOTE 4: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO PUEBLA DE SANCHO PÉREZ (BADAJOZ) PARA IMPULSAR EL AHORRO, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS”. EXPEDIENTE: PSS/2023/0000020648.**

Con fecha de 11 de marzo de 2024 se realizó la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de referencia por el procedimiento abierto, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 117.322,63.- € sin IVA.

Una vez analizadas las ofertas presentadas, se observó que fueron consideradas en presunción de temeridad las siguientes:

- AHILAR INGENIERÍA, S. L.
- CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EXAL, S. L.
- RONINTEC 2009, S. L.
- SEYCEX INGENIERÍA, S. L.
- TEOC MEDIOAMBIENTE, S. L.

Una vez finalizado el plazo de presentación de justificación de las ofertas, las han presentado las siguientes licitadoras:

- AHILAR INGENIERÍA, S. L.
- CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EXAL, S. L.
- SEYCEX INGENIERÍA, S. L.
- TEOC MEDIOAMBIENTE, S. L.

**AHILAR INGENIERÍA, S. L.**

Una vez analizada dicha justificación, la licitadora indica que el personal que desarrollará los trabajos previstos corresponde a perfiles pertenecientes a la propia empresa remunerándose como autónomos, lo que permite un gran ahorro. Además, de que podrán ajustar el salario de dichos perfiles al formar parte de la propia sociedad en calidad de socios. También indican que es una empresa de nueva creación y con una estructura muy reducida, lo que implica que los gastos generales están muy alejados de los de otras empresas del sector más consolidadas. Sin embargo, no aporta documentación que permita certificar tales afirmaciones.



Cofinanciado por  
la Unión Europea

Csv:	FDJEXYRUUTC3NGPR9G9Y2DVHVKXTH	Fecha	12/04/2024 13:50:45
Firmado Por	EMILIO MANUEL AREVALO HERNANDEZ - J. Serv. Infraestructuras Hidraulicas		
Url De Verificación	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	Página	1/2



Por ello, de acuerdo con la documentación presentada, este Servicio de Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada, al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.

**CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EXAL, S. L.**

Una vez analizada dicha justificación, la licitadora se limita a indicar que dispone de los medios humanos y materiales propios para la realización de dichos trabajos. Que del estudio económico que ha realizado para la licitación en mayo de 2023 considera que los trabajos son ejecutables, estando considerado posibles incrementos de la mano de obra, y precio de la energía. Que la empresa tiene su sede social en Extremadura, en concreto en la ciudad de Mérida, siendo sus trabajadores residentes en la misma ciudad, factor que minimiza los costes del desplazamiento a la zona de Puebla de Sancho Pérez, por la corta distancia. Que todos los estudios económicos presentan resultado económico positivo, sin que atente contra la competencia ni quebrante los pliegos de la licitación. Que la empresa dispone de empresas auxiliares de servicios para la realización de trabajos específicos en este tipo de servicio, con una dilatada experiencia. Sin embargo, no aporta ninguna documentación que justifique lo manifestado.

Por ello, de acuerdo con la documentación presentada, este Servicio de Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada, al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.

**SEYCEX INGENIERÍA, S. L.**

Una vez analizada dicha justificación, la licitadora se limita a describir los elementos diferenciadores que justifican la disminución de costes, como el emplazamiento en Mérida de sus oficinas, el conocimiento del proyecto, su estructura empresarial, la experiencia del personal, etc., pero en ningún momento justifica ni cuantifica los ahorros estimados, solo indicando que estiman un beneficio del 5 % con unos gastos generales del 7 %. No aporta más justificación.

Por ello, de acuerdo con la documentación presentada, este Servicio de Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada, al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.

**TEOC MEDIOAMBIENTE, S. L.**

Una vez analizada dicha justificación, la licitadora se limita a informar de que tiene una oficina en Plasencia, cuya fotos adjunta, y que ha realizado numerosos servicios para la Diputación de Cáceres. No aporta nada más ni documentación de certifique lo expuesto.

Por ello, de acuerdo con la documentación presentada, este Servicio de Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada, al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica  
EL JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS  
Fdo.: Emilio Manuel Arévalo Hernández



Cofinanciado por  
la Unión Europea

<b>Csv:</b>	FDJEXYRUUTC3NGPR9G9Y2DVHVKXTH	<b>Fecha</b>	12/04/2024 13:50:45
<b>Firmado Por</b>	EMILIO MANUEL AREVALO HERNANDEZ - J. Serv. Infraestructuras Hidraulicas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2





## ANEXO II

Avda. Luis Ramallo, s/n.  
 06800 Mérida  
 http://www.gobex.es

Teléfono: 924 00 20 00  
 Fax: 924 00 24 35

**MESA DE CONTRATACION DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024 (VALORACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)**

**SERAG23033 ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE ACTUACIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO EN VARIOS MUNICIPIOS DE EXTREMADURA (8 LOTES).**

Expediente nº	PSS/2023/0000020648 Ref: 2371SE1FD297	Fecha publicación en el perfil del contratante	7 de abril de 2023	Fecha Mesa Apertura Sobre-Archivo 1	9 de mayo de 2023 18 de mayo de 2023
Presupuesto base de licitación IVA excluido (IVA 21 %)	722.176,32 €	Fecha límite de presentación de ofertas	5 de mayo de 2023	Fecha Mesa Apertura Sobre-Archivo 2	24 de mayo de 2023
Presupuesto base de licitación IVA incluido	873.833,34 €			Fecha Mesa Apertura Sobre-Archivo 3	06 de marzo de 2024 11 de marzo de 2024
				<b>Fecha Mesa Propuesta de Adjudicación</b>	<b>23 de abril de 2024</b>

**LOTE 1: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de “Abastecimiento a Jerte (Cáceres) para impulsar el ahorro, eficiencia y sostenibilidad de los recursos hídricos.**

Importe sin IVA: 117.322,63 €

	EMPRESA	VALORACIÓN JUICIO DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA (Entre 1 y 3 h)	PUNTOS TIEMPO MÁXIMO RESPUESTA	PUNTOS ETIQUETA ECO (SI=10 Ptos NO= 0 Ptos)	AMPLIACIÓN GARANTÍA (meses)	PUNTOS AMPLIACIÓN GARANTÍA	PUNTOS CALIDAD DEL SERVICIO - RECURSOS ASIGNADOS (SI=5 Ptos NO= 0 Ptos)	MEJORAS SEGURIDAD Y SALUD (%)	PUNTOS MEJORAS SEGURIDAD Y SALUD.	PUNTOS EXPERIENCIA ITOP (SI= 5 PTOS NO= 0 Ptos)	PUNTOS EXPERIENCIA COORD. S.S. (SI=5 Ptos NO=0 Ptos)	PUNTOS TOTALES
		PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2													
7	GROMA INGENIERIA, S.L.	16,40	71.132,71	29,84	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	91,24
17	PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U.	16,40	77.777,00	29,03	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	90,43
9	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO)	15,80	73.696,00	29,53	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	90,33

6	GENERAL DE INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L.	15,70	74.851,84	29,39	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	90,09
22	UTE: NYOS- VAC	14,70	71.508,14	29,79	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	89,49
13	INYGES CONSULTORES, S.L.	14,70	72.739,67	29,64	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	89,34
15	MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L.	14,00	70.205,86	29,95	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	88,95
19	SEYCEX INGENIERIA, S.L.	14,00	70.393,58	29,93	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	88,93
12	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	13,00	69.800,00	30,00	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	88,00
10	INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.	11,70	74.989,63	29,37	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	86,07
21	UTE: INCO-INGEX	9,70	71.555,07	29,79	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	84,49
4	CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EXAL,	8,90	76.900,00	29,14	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	83,04
16	MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS, S.L.	8,40	82.125,00	28,30	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	81,70
5	CONSULTOREX SANCHEZ VASCO S.L.	5,30	88.547,00	27,05	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	77,35
11	INNOCAMPO, S.L.	0,00	104.500,00	13,02	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	58,02
1	AHILAR INGENIERIA, S.L.	<b>PROPUESTA DE EXCLUSIÓN-</b> No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
2	AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.	<b>PROPUESTA DE EXCLUSIÓN-</b> No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
14	LACER INGENIERÍA, S.L.	<b>PROPUESTA DE EXCLUSIÓN-</b> No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
18	RONINTEC 2009, S.L.	<b>PROPUESTA DE EXCLUSIÓN-</b> No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
20	TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.	<b>PROPUESTA DE EXCLUSIÓN-</b> No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													

Las empresas que a continuación se indican no han justificado suficientemente la desproporción de sus ofertas, por lo que se propone al Órgano de Contratación su exclusión del presente procedimiento de licitación, quedando por tanto, rechazadas sus ofertas económicas:

AHILAR INGENIERIA, S.L.  
TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L..

Las empresas que a continuación se indican no han presentado documentación para justificar la desproporción de sus ofertas, por lo que se propone al Órgano de Contratación su exclusión del presente procedimiento de licitación, quedando por tanto, rechazadas sus ofertas económicas.

AQUADUCTO INGENIERIA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.  
LACER INGENIERIA, S.L.  
RONINTEC 2009, S.L.

Como resultado de la puntuación obtenida, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar Propuesta de Adjudicación para el Lote 1 de la presente licitación a favor de la empresa cuya oferta es la económicamente más ventajosa:

<b>Empresa</b>	<b>GROMA INGENIERIA, S.L.</b>	
IMPORTE:		
Oferta económica propuesta excluido I.V.A.:	<b>71.132,71 €</b>	
Tipo de I.V.A. aplicable e importe:	<b>21 %</b>	<b>14.937,87 €</b>
Importe total I.V.A. incluido:	<b>86.070,58 €</b>	

**LOTE 2: A.T. D.C y V de las obras de “Nueva infraestructura de regulación en Valverde de la Vera (Cáceres) para impulsar la sostenibilidad en el uso de los recursos hídricos).**

Importe sin IVA: 117.322,63 €.

	EMPRESA	VALORACIÓN JUICIO DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA (Entre 1 y 3 h)	PUNTOS TIEMPO MÁXIMO RESPUESTA	PUNTOS ETIQUETA ECO (SI=10 Ptos NO= 0 Ptos)	AMPLIACIÓN GARANTÍA (meses)	PUNTOS AMPLIACIÓN GARANTÍA	PUNTOS CALIDAD DEL SERVICIO - RECURSOS ASIGNADOS (SI=5 Ptos NO= 0 Ptos)	MEJORAS SEGURIDAD Y SALUD (%)	PUNTOS MEJORAS SEGURIDAD Y SALUD.	PUNTOS EXPERIENCIA ITOP (SI= 5 PTOS NO= 0 Ptos)	PUNTOS EXPERIENCIA COORD. S.S. (SI=5 Ptos NO=0 Ptos)	PUNTOS TOTALES
		PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2													
7	GROMA INGENIERIA, S.L.	16,40	71.590,26	29,82	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	91,22
17	PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U.	16,40	73.737,00	29,56	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	90,96
9	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO)	15,80	73.696,00	29,56	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	90,36
6	GENERAL DE INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L.	15,70	74.851,84	29,42	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	90,12
15	MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L.	14,70	70.405,31	29,96	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	89,66

22	UTE: NYOS- VAC	14,70	72.446,72	29,71	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	89,41
13	INYGES CONSULTORES, S.L.	14,70	74.495,87	29,46	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	89,16
12	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	13,00	70.100,00	30,00	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	88,00
10	INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.	11,70	74.989,63	29,40	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	86,10
21	UTE: INCO-INGEX	9,70	71.555,07	29,82	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	84,52
16	MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS, S.L.	8,40	82.125,00	28,35	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	81,75
5	CONSULTOREX SANCHEZ VASCO S.L.	7,00	85.681,35	27,65	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	79,65
11	INNOCAMPO, S.L.	0,00	104.500,00	13,10	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	58,10
4	CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EXAL,	8,90	76.900,00	29,17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38,07
1	AHILAR INGENIERIA, S.L.	<b>PROPUESTA DE EXCLUSIÓN-</b> No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
2	AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.	<b>PROPUESTA DE EXCLUSIÓN-</b> No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
14	LACER INGENIERÍA, S.L.	<b>PROPUESTA DE EXCLUSIÓN-</b> No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
18	RONINTEC 2009, S.L.	<b>PROPUESTA DE EXCLUSIÓN-</b> No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
19	SEYCEX INGENIERIA, S.L.	<b>PROPUESTA DE EXCLUSIÓN-</b> No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
20	TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.	<b>PROPUESTA DE EXCLUSIÓN-</b> No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													

Las empresas que a continuación se indican no han justificado suficientemente la desproporción de sus ofertas, por lo que se propone al Órgano de Contratación su exclusión del presente procedimiento de licitación, quedando por tanto, rechazadas sus ofertas económicas

AHILAR INGENIERIA, S.L.  
SEYCEX INGENIERIA, S.L.  
TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.

Las empresas que a continuación se indican no han presentado documentación para justificar la desproporción de sus ofertas, por lo que se propone al Órgano de Contratación su exclusión del presente procedimiento de licitación, quedando por tanto, rechazadas sus ofertas económicas.

AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.

LACER INGENIERÍA, S.L.

RONINTEC 2009, S.L.

Como resultado de la puntuación final obtenida, la empresa GROMA INGENIERIA, S.L. ha obtenido la mayor puntuación en el Lote 2, no obstante, también obtiene la mayor puntuación en el Lote 1. La Cláusula 1.3. del Cuadro Resumen de Características (CRC) que rige la presente licitación establece que el número máximo de lotes respecto de los que se puede ser adjudicatario es uno, estableciendo que el orden de adjudicación de los lotes se hará atendiendo al lote de mayor importe y, a igualdad importes, se adjudicarán los lotes por el orden ascendente en el que hubieran sido numerados en el CRC.

De acuerdo con lo anterior, y dado que el Lote 1 es de similar cuantía económica que el Lote 2, a la empresa GROMA INGENIERIA, S.L. se la propone como adjudicataria para el Lote 1, conforme al orden establecido en el CRC, acordando por unanimidad elevar Propuesta de Adjudicación para el **LOTE 2** de la presente licitación a favor de la empresa cuya oferta es la económicamente más ventajosa sin considerar la puntuación obtenida por la empresa GROMA INGENIERIA, S.L., que resulta ser:

<b>Empresa</b>	<b>PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U.</b>	
IMPORTE:		
Oferta económica propuesta excluido I.V.A.:	<b>73.737,00 €</b>	
Tipo de I.V.A. aplicable e importe:	<b>21 %</b>	<b>15.484,77 €</b>
Importe total I.V.A. incluido:	<b>89.221,77 €</b>	

**LOTE 3: A.T. D.C y V de las obras de “Nueva infraestructura de regulación en la Mancomunidad de Río Ayuela para impulsar la sostenibilidad en el uso de los recursos hídricos”.**

Importe sin IVA: 117.322,63 €

	EMPRESA	VALORACIÓN JUICIO DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA (Entre 1 y 3 h)	PUNTOS TIEMPO MÁXIMO RESPUESTA	PUNTOS ETIQUETA ECO (SI=10 Ptos NO= 0 Ptos)	AMPLIACIÓN GARANTÍA (meses)	PUNTOS AMPLIACIÓN GARANTÍA	PUNTOS CALIDAD DEL SERVICIO - RECURSOS ASIGNADOS (SI=5 Ptos NO= 0 Ptos)	MEJORAS SEGURIDAD Y SALUD (%)	PUNTOS MEJORAS SEGURIDAD Y SALUD.	PUNTOS EXPERIENCIA ITOP (SI= 5 Ptos NO= 0 Ptos)	PUNTOS EXPERIENCIA COORD. S.S. (SI=5 Ptos NO=0 Ptos)	PUNTOS TOTALES
		PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2													
7	GROMA INGENIERIA, S.L.	16,40	69.736,57	29,92	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	91,32
17	PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U.	16,40	70.707,00	29,81	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	91,21
9	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO)	15,80	70.696,00	29,81	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	90,61

6	GENERAL DE INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L.	15,70	76.494,44	29,12	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	89,82
14	LACER INGENIERÍA, S.L.	14,70	69.091,30	30,00	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	89,70
15	MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L.	14,70	69.607,51	29,94	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	89,64
22	UTE: NYOS- VAC	14,70	71.426,02	29,72	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	89,42
13	INYGES CONSULTORES, S.L.	14,70	77.429,75	29,01	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	88,71
8	IDIC CONSULTING IBERGROUP SL	14,00	75.849,08	29,19	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	88,19
12	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	13,00	69.250,00	29,98	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	87,98
10	INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.	11,70	69.989,63	29,89	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	86,59
21	UTE: INCO-INGEX	9,70	71.555,07	29,71	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	84,41
16	MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS, S.L.	8,40	82.125,00	28,20	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	81,60
5	CONSULTOREX SANCHEZ VASCO S.L.	7,00	105.172,75	12,16	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	64,16
11	INNOCAMPO, S.L.	0,00	104.500,00	12,83	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	57,83
1	AHILAR INGENIERIA, S.L.	<b>PROPUESTA DE EXCLUSIÓN-</b> No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
2	AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.	<b>PROPUESTA DE EXCLUSIÓN-</b> No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
4	CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EXAL,	<b>PROPUESTA DE EXCLUSIÓN-</b> No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
18	RONINTEC 2009, S.L.	<b>PROPUESTA DE EXCLUSIÓN-</b> No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
19	SEYCEX INGENIERIA, S.L.	<b>PROPUESTA DE EXCLUSIÓN-</b> No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
20	TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.	<b>PROPUESTA DE EXCLUSIÓN-</b> No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													

Las empresas que a continuación se indican no han justificado suficientemente la desproporción de sus ofertas, por lo que se propone al Órgano de Contratación su exclusión del presente procedimiento de licitación, quedando por tanto, rechazadas sus ofertas económicas

AHILAR INGENIERIA, S.L.  
CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EXAL,  
SEYCEX INGENIERIA, S.L.  
TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.

Las empresas que a continuación se indican no han presentado documentación para justificar la desproporción de sus ofertas, por lo que se propone al Órgano de Contratación su exclusión del presente procedimiento de licitación, quedando por tanto, rechazadas sus ofertas económicas.

AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.  
RONINTEC 2009, S.L.

Como resultado de la puntuación final obtenida, la empresa GROMA INGENIERIA, S.L. ha obtenido la mayor puntuación en el Lote 3, no obstante, también ha obtenido la mayor puntuación en el Lote 1 y 2. La Cláusula 1.3. del Cuadro Resumen de Características (CRC) que rige la presente licitación establece que el número máximo de lotes respecto de los que se puede ser adjudicatario es uno, estableciendo que el orden de adjudicación de los lotes se hará atendiendo al lote de mayor importe y, a igualdad importes, se adjudicarán los lotes por el orden ascendente en el que hubieran sido numerados en el CRC.

De acuerdo con lo anterior, y dado que el Lote 3 es de similar cuantía económica que los Lotes 1 y 2, a la empresa GROMA INGENIERIA, S.L. se la propone como adjudicataria para el Lote 1 conforme al orden establecido en el CRC y la propuesta de adjudicación para el Lote 3 se realizaría a favor de la empresa cuya oferta es la económicamente más ventajosa sin considerar la puntuación obtenida por la empresa GROMA INGENIERIA, S.L., que resulta ser PAYMACOTAS EXTRAMADURA, S.L.U.

No obstante, y dado que a la empresa PAYMACOTAS EXTRAMADURA, S.L.U. se la propone como adjudicataria del Lote 2, la Mesa de Contratación siguiendo el criterio establecido anteriormente, acuerda por unanimidad realizar la propuesta de adjudicación para el LOTE 3 de la presente licitación a favor de la empresa económicamente más ventajosa sin considerar la puntuación obtenida por GROMA INGENIERIA, S.L. y PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U , las cuales son adjudicatarias de los Lotes 1 y 2 respectivamente que resulta ser:

<b>Empresa</b>	<b>INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO)</b>	
IMPORTE:		
Oferta económica propuesta excluido I.V.A.:	<b>70.696,00</b>	
Tipo de I.V.A. aplicable e importe:	<b>21 %</b>	<b>14.846,16 €</b>
Importe total I.V.A. incluido:	<b>85.542,16 €</b>	



**LOTE 4: A.T. D.C y V de las obras de “Mejora del abastecimiento Puebla de Sancho Pérez (Badajoz) para impulsar el ahorro, eficiencia y sostenibilidad en el uso de los recursos hídricos.**

Importe sin IVA: 117.322,63 €.

	EMPRESA	VALORACIÓN JUICIO DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA (Entre 1 y 3 h)	PUNTOS TIEMPO MÁXIMO RESPUESTA	PUNTOS ETIQUETA ECO (SI=10 Ptos NO= 0 Ptos)	AMPLIACIÓN GARANTÍA (meses)	PUNTOS AMPLIACIÓN GARANTÍA	PUNTOS CALIDAD DEL SERVICIO - RECURSOS ASIGNADOS (SI=5 Ptos NO= 0 Ptos)	MEJORAS SEGURIDAD Y SALUD (%)	PUNTOS MEJORAS SEGURIDAD Y SALUD.	PUNTOS EXPERIENCIA ITOP (SI= 5 PTos NO= 0 Ptos)	PUNTOS EXPERIENCIA COORD. S.S. (SI=5 Ptos NO=0 Ptos)	PUNTOS TOTALES
		PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2													
7	GROMA INGENIERIA, S.L.	16,40	70.088,54	29,99	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	91,39
17	PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U.	16,40	72.727,00	29,67	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	91,07
9	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO)	15,80	70.696,00	29,91	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	90,71
6	GENERAL DE INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L.	15,70	78.371,52	28,98	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	89,68
2	AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.	14,70	70.394,00	29,95	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	89,65
14	LACER INGENIERÍA, S.L.	14,70	70.886,33	29,89	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	89,59
22	UTE: NYOS- VAC	14,70	71.273,50	29,84	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	89,54
15	MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L.	14,00	71.250,03	29,85	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	88,85
13	INYGES CONSULTORES, S.L.	14,70	79.752,07	28,79	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	88,49
8	IDIC CONSULTING IBERGROUP SL	14,00	74.734,51	29,42	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	88,42
12	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	13,00	71.400,00	29,83	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	87,83
10	INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.	11,70	69.989,63	30,00	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	86,70
21	UTE: INCO-INGEX	9,70	71.555,07	29,81	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	84,51

16	MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS, S.L.	8,40	82.125,00	28,33	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	81,73
5	CONSULTOREX SANCHEZ VASCO S.L.	7,00	95.250,00	22,50	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	74,50
11	INNOCAMPO, S.L.	0,00	95.680,00	22,06	1	10,00	10,00	12	5,00	5,00	0,13	5,00	5,00	5,00	67,06
1	AHILAR INGENIERIA, S.L.	<b>PROPUESTA DE EXCLUSIÓN-</b> No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
4	CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EXAL,	<b>PROPUESTA DE EXCLUSIÓN-</b> No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
18	RONINTEC 2009, S.L.	<b>PROPUESTA DE EXCLUSIÓN-</b> No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
19	SEYCEX INGENIERIA, S.L.	<b>PROPUESTA DE EXCLUSIÓN-</b> No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
20	TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.	<b>PROPUESTA DE EXCLUSIÓN-</b> No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													

Las empresas que a continuación se indican no han justificado suficientemente la desproporción de sus ofertas, por lo que se propone al Órgano de Contratación su exclusión del presente procedimiento de licitación, quedando por tanto, rechazadas sus ofertas económicas

AHILAR INGENIERIA, S.L  
CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EXAL,  
SEYCEX INGENIERIA, S.L.  
TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.

Las empresas que a continuación se indican no han presentado documentación para justificar la desproporción de sus ofertas, por lo que se propone al Órgano de Contratación su exclusión del presente procedimiento de licitación, quedando por tanto, rechazadas sus ofertas económicas.

RONINTEC 2009, S.L.

Como resultado de la puntuación final obtenida, la empresa GROMA INGENIERIA, S.L. ha obtenido la mayor puntuación en el Lote 4, no obstante, también ha obtenido la mayor puntuación en los Lotes 1, 2 y 3. La Cláusula 1.3. del Cuadro Resumen de Características (CRC) que rige la presente licitación establece que el número máximo de lotes respecto de los que se puede ser adjudicatario es uno, estableciendo que el orden de adjudicación de los lotes se hará atendiendo al lote de mayor importe y, a igualdad importes, se adjudicarán los lotes por el orden ascendente en el que hubieran sido numerados en el CRC.

De acuerdo con lo anterior, y dado que el Lote 4 es de similar cuantía económica que los Lotes 1, 2 y 3, a la empresa GROMA INGENIERIA, S.L. se la propone como adjudicataria para el Lote 1 conforme al orden establecido en el CRC y la propuesta de adjudicación para el Lote 4 se realizaría a favor de la empresa con mayor puntuación sin considerar la puntuación obtenida por la empresa GROMA INGENIERIA, S.L., que resulta ser PAYMACOTAS EXTRAMADURA, S.L.U.

No obstante, y dado que a la empresa PAYMACOTAS EXTRAMADURA, S.L.U. se la propone como adjudicataria del Lote 2, conforme al orden establecido en el CRC, la propuesta de adjudicación se realizaría a favor de la empresa con mayor puntuación sin considerar la puntuación obtenida por GROMA INGENIERIA, S.L. y PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U , que resulta ser INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO).

No obstante, y dado que a la empresa INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO) se la propone como adjudicataria del Lote 3, la Mesa de Contratación siguiendo el criterio establecido anteriormente, acuerda por unanimidad realizar la propuesta de adjudicación para el LOTE 4 de la presente licitación a favor de la empresa con mayor puntuación sin considerar la puntuación obtenida por GROMA INGENIERIA, S.L. , PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U e INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO)., las cuales son adjudicatarias de los Lotes 1, 2 y 3 respectivamente, que resulta ser:

<b>Empresa</b>	<b>GENERAL DE INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L.</b>	
IMPORTE:		
Oferta económica propuesta excluido I.V.A.:	<b>78.371,52</b>	
Tipo de I.V.A. aplicable e importe:	<b>21 %</b>	<b>16.458,02 €</b>
Importe total I.V.A. incluido:	<b>94.829,54 €</b>	

**LOTE 5: A.T. D.C y V de las obras de “Nueva infraestructura de potabilización de agua en Zarza la Mayor (Cáceres) para impulsar el ahorro, eficiencia y sostenibilidad en el uso de recursos hídricos”.**

Importe sin IVA: 79.282,37 €.

	EMPRESA	VALORACIÓN JUICIO DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA (Entre 1 y 3 h)	ETIQUETA ECO (SI / NO)	AMPLIACIÓN GARANTÍA (meses)	CALIDAD DEL SERVICIO - RECURSOS ASIGNADOS (SI / NO )	MEJORAS SEGURIDAD Y SALUD (%)	EXPERIENCIA ITOP (SI / NO)	EXPERIENCIA COORD. S.S. (SI / NO )
		PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2								
1	AHILAR INGENIERIA, S.L.	12,30	48.853,00	1	SI	12	SI	0,19	SI	SI
2	AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.	14,70	45.590,00	1	SI	12	SI	0,19	SI	SI
4	CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EXAL, S.L.U.	10,60	51.900,00	1	SI	12	SI	0,19	SI	SI
5	CONSULTOREX SANCHEZ VASCO S.L.	7,00	58.980,00	1	SI	12	SI	0,19	SI	SI
6	GENERAL DE INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L.	15,70	52.802,06	1	SI	12	SI	0,19	SI	SI
7	GROMA INGENIERIA, S.L.	16,40	47.743,84	1	SI	12	SI	0,19	SI	SI

9	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO)	15,80	48.696,00	1	SI	12	SI	0,19	SI	SI
10	INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.	11,70	49.989,75	1	SI	12	SI	0,19	SI	SI
11	INNOCAMPO, S.L.	0,00	71.500,00	1	SI	12	SI	0,19	SI	SI
12	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	13,00	59.000,00	1	SI	12	SI	0,19	SI	SI
13	INYGES CONSULTORES, S.L.	14,70	52.314,05	1	SI	12	SI	0,19	SI	SI
14	LACER INGENIERÍA, S.L.	14,70	49.480,13	1	SI	12	SI	0,19	SI	SI
15	MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L.	14,00	48.021,33	1	SI	12	SI	0,19	SI	SI
16	MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS, S.L.	8,40	55.400,00	1	SI	12	SI	0,19	SI	SI
17	PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U.	16,40	59.595,00	1	SI	12	SI	0,19	SI	SI
18	RONINTEC 2009, S.L.	14,00	52.000,00	1	SI	12	SI	0,2	SI	SI
19	SEYCEX INGENIERIA, S.L.	14,00	52.326,37	1	SI	12	SI	0,19	SI	SI
20	TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.	12,40	46.514,90	1	SI	12	SI	0,19	SI	SI
21	UTE: INCO-INGEX	9,70	51.438,40	1	SI	12	SI	0,19	SI	SI
22	UTE: NYOS- VAC	14,70	47.775,56	1	SI	12	SI	0,19	SI	SI

\* La empresa MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS, S.L. presenta escrito ratificándose en el importe de la oferta económica presentado para el Lote 5 por importe de 55.400,00 € (IVA excluido), atendiendo al requerimiento realizado por la Mesa y acordando por tanto la admisión de su oferta económica y continuidad en el procedimiento de contratación.

Como resultado de la sesión de la Mesa de Contratación y de la aplicación de los cálculos establecidos para la presente licitación, se constata que las ofertas económicas presentadas por las empresas que a continuación se indican se encuentran en PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD, por lo que, dando cumplimiento al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE nº 272 de 9/11/2017) y a lo indicado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, se les requiere para que justifiquen la misma, lo cual será notificado expresamente a las citadas empresas, dándoles el plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación (5 DÍAS HÁBILES), con la advertencia legal de que si así no lo hicieran podrían incurrir en retirada injustificada de su oferta lo que lleva aparejada la prohibición de contratar con las Administraciones Públicas.

AHILAR INGENIERIA, S.L.  
 AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.  
 GROMA INGENIERIA, S.L.  
 INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO)  
 MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L  
 TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.  
 UTE: NYOS- VAC

**LOTE 6: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de “Conexión de la ETAP DE Valencia del Ventoso con depósito de Medina de las Torres”.**

Importe sin IVA: 65.759,05 €.

	EMPRESA	VALORACIÓN JUICIO DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA (Entre 1 y 3 h)	ETIQUETA ECO (SI / NO)	AMPLIACIÓN GARANTÍA (meses)	CALIDAD DEL SERVICIO - RECURSOS ASIGNADOS (SI / NO)	MEJORAS SEGURIDAD Y SALUD (%)	EXPERIENCIA ITOP (SI / NO)	EXPERIENCIA COORD. S.S. (SI / NO)
		PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2								
1	AHILAR INGENIERIA, S.L.	12,30	40.987,00	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
2	AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.	14,70	39.785,00	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
4	CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EXAL, S.L.U.	13,00	37.900,00	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
5	CONSULTOREX SANCHEZ VASCO S.L.	7,00	51.150,00	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
6	GENERAL DE INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L.	15,70	43.664,00	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
7	GROMA INGENIERIA, S.L.	16,40	43.330,02	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
9	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO)	15,80	39.696,00	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI

10	INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.	11,70	38.989,13	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
11	INNOCAMPO, S.L.	0,00	57.680,00	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
12	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	13,00	42.200,00	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
13	INYGES CONSULTORES, S.L.	14,70	46.033,06	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
14	LACER INGENIERÍA, S.L.	14,70	43.019,57	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
15	MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L.	14,00	40.073,56	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
16	MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS, S.L.	8,40	45.900,00	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
17	PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U.	16,40	46.464,00	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
18	RONINTEC 2009, S.L.	14,00	37.600,00	1	SI	12	SI	0,20	SI	SI
19	SEYCEX INGENIERIA, S.L.	14,00	38.140,25	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
20	TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.	12,40	40.481,27	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
21	UTE: INCO-INGEX	9,70	42.664,47	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI

\* - La empresa MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS, S.L. presenta escrito ratificándose en el importe de la oferta económica presentado para el Lote 6 por importe de 45.900,00 € (IVA excluido), atendiendo al requerimiento realizado por la Mesa y acordando por tanto la admisión de su oferta económica y continuidad en el procedimiento de contratación.

\* - La unión temporal de empresas INCO-INGEX presenta escrito ratificándose en el importe de la oferta económica presentado para el Lote 6 por importe de 42.664,47 € (IVA excluido), atendiendo al requerimiento realizado por la Mesa y acordando por tanto la admisión de su oferta económica y continuidad en el procedimiento de contratación.

Como resultado de la sesión de la Mesa de Contratación y de la aplicación de los cálculos establecidos para la presente licitación, se constata que las ofertas económicas presentadas por las empresas que a continuación se indican se encuentran en PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD, por lo que, dando cumplimiento al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE nº 272 de 9/11/2017) y a lo indicado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, se les requiere para que justifiquen la misma, lo cual será notificado expresamente a las citadas empresas, dándoles el plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación (5 DÍAS HÁBILES), con la advertencia legal de que si así no lo hicieran podrían incurrir en retirada injustificada de su oferta lo que lleva aparejada la prohibición de contratar con las Administraciones Públicas.

AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.  
CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EXAL, S.L.U.  
INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO)  
INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.  
MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L.  
RONINTEC 2009, S.L.  
SEYCEX INGENIERIA, S.L  
TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.

**LOTE 7: A.T. D.C y V de las obras de “Mejora de la eficiencia energética e hidráulica del sistema de abastecimiento a San Gil (Cáceres)”.**

Importe sin IVA: 65.759,05 €

	EMPRESA	VALORACIÓN JUICIO DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA (Entre 1 y 3 h)	ETIQUETA ECO (SI / NO)	AMPLIACIÓN GARANTÍA (meses)	CALIDAD DEL SERVICIO - RECURSOS ASIGNADOS (SI / NO )	MEJORAS SEGURIDAD Y SALUD (%)	EXPERIENCIA ITOP (SI / NO)	EXPERIENCIA COORD. S.S. (SI / NO)
		PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2								
1	AHILAR INGENIERIA, S.L.	12,30	41.342,00	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
2	AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.	14,70	37.812,00	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
4	CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EXAL, S.L.U.	10,60	42.900,00	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
5	CONSULTOREX SANCHEZ VASCO S.L.	7,00	42.920,00	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
6	GENERAL DE INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L.	15,70	43.269,45	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
7	GROMA INGENIERIA, S.L.	16,40	40.961,31	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
9	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO)	15,80	40.696,00	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI

10	INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.	11,70	39.989,13	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
11	INNOCAMPO, S.L.	0,00	57.800,00	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
12	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	13,00	47.400,00	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
13	INYGES CONSULTORES, S.L.	14,70	44.049,59	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
14	LACER INGENIERÍA, S.L.	14,70	39.442,28	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
15	MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L.	14,00	41.257,23	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
16	MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS, S.L.	8,40	45.900,00	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
17	PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U.	16,40	44.444,00	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
18	RONINTEC 2009, S.L.	14,00	39.500,00	1	SI	12	SI	0,2	SI	SI
19	SEYCEX INGENIERIA, S.L.	14,00	40.113,02	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
20	TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.	12,40	38.505,49	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
21	UTE: INCO-INGEX	9,70	42.664,47	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI
22	UTE: NYOS- VAC	14,70	39.422,55	1	SI	12	SI	0,23	SI	SI

\* - La empresa MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS, S.L. presenta escrito ratificándose en el importe de la oferta económica presentado para el Lote 7 por importe de 45.900,00 € (IVA excluido), atendiendo al requerimiento realizado por la Mesa y acordando por tanto la admisión de su oferta económica y continuidad en el procedimiento de contratación.

\* - La unión temporal de empresas INCO-INGEX presenta escrito ratificándose en el importe de la oferta económica presentado para el Lote 7 por importe de 42.664,47 € (IVA excluido), atendiendo al requerimiento realizado por la Mesa y acordando por tanto la admisión de su oferta económica y continuidad en el procedimiento de contratación.



Como resultado de la sesión de la Mesa de Contratación y de la aplicación de los cálculos establecidos para la presente licitación, se constata que las ofertas económicas presentadas por las empresas que a continuación se indican se encuentran en PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD, por lo que, dando cumplimiento al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE nº 272 de 9/11/2017) y a lo indicado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, se les requiere para que justifiquen la misma, lo cual será notificado expresamente a las citadas empresas, dándoles el plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación (5 DÍAS HÁBILES), con la advertencia legal de que si así no lo hicieran podrían incurrir en retirada injustificada de su oferta lo que lleva aparejada la prohibición de contratar con las Administraciones Públicas.

AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.  
 INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.  
 LACER INGENIERÍA, S.L.  
 RONINTEC 2009, S.L.  
 SEYCEX INGENIERIA, S.L  
 TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.  
 UTE: NYOS- VAC

**LOTE 8: A.T. D.C y V de las obras de “Mejora de captación de la Mancomunidad de La Siberia I (Badajoz)”.**

Importe sin IVA: 42.085,33 €

	EMPRESA	VALORACIÓN JUICIO DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA (Entre 1 y 3 h)	ETIQUETA ECO (SI / NO)	AMPLIACIÓN GARANTÍA (meses)	CALIDAD DEL SERVICIO - RECURSOS ASIGNADOS (SI / NO)	MEJORAS SEGURIDAD Y SALUD (%)	EXPERIENCIA ITOP (SI / NO)	EXPERIENCIA COORD. S.S. (SI / NOS)
		PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2								
1	AHILAR INGENIERIA, S.L.	12,30	26.564,00	1	SI	12	SI	0,36	SI	SI
2	AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.	14,70	24.450,00	1	SI	12	SI	0,36	SI	SI
4	CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EXAL, S.L.U.	10,60	23.900,00	1	SI	12	SI	0,36	SI	SI
5	CONSULTOREX SANCHEZ VASCO S.L.	7,00	29.400,00	1	SI	12	SI	0,36	SI	SI
6	GENERAL DE INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L.	15,70	32.133,10	1	SI	12	SI	0,36	SI	SI
7	GROMA INGENIERIA, S.L.	16,40	26.741,02	1	SI	12	SI	0,36	SI	SI
9	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO)	15,80	27.696,00	1	SI	12	SI	0,36	SI	SI

10	INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.	11,70	24.989,88	1	SI	12	SI	0,36	SI	SI
11	INNOCAMPO, S.L.	0,00	35.760,00	1	SI	12	SI	0,36	SI	SI
12	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	13,00	28.000,00	1	SI	12	SI	0,36	SI	SI
13	INYGES CONSULTORES, S.L.	14,70	30.297,52	1	SI	12	SI	0,36	SI	SI
14	LACER INGENIERÍA, S.L.	14,70	28.369,72	1	SI	12	SI	0,36	SI	SI
15	MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L.	14,00	26.568,47	1	SI	12	SI	0,36	SI	SI
16	MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS, S.L.	8,40	29.500,00	1	SI	12	SI	0,36	SI	SI
17	PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U.	16,40	33.333,00	1	SI	12	SI	0,36	SI	SI
18	RONINTEC 2009, S.L.	14,00	32.800,00	1	SI	12	SI	0,2	SI	SI
19	SEYCEX INGENIERIA, S.L.	14,00	30.301,44	1	SI	12	SI	0,36	SI	SI
20	TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.	12,40	25.907,72	1	SI	12	SI	0,36	SI	SI
21	UTE: INCO-INGEX	9,70	28.626,44	1	SI	12	SI	0,36	SI	SI

\* - La empresa MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS, S.L. presenta escrito ratificándose en el importe de la oferta económica presentado para el Lote 8 por importe de 29.500,00 € (IVA excluido), atendiendo al requerimiento realizado por la Mesa y acordando por tanto la admisión de su oferta económica y continuidad en el procedimiento de contratación.

\* - La unión temporal de empresas INCO-INGEX presenta escrito ratificándose en el importe de la oferta económica presentado para el Lote 8 por importe de 28.626,44 € (IVA excluido), atendiendo al requerimiento realizado por la Mesa y acordando por tanto la admisión de su oferta económica y continuidad en el procedimiento de contratación.

Como resultado de la sesión de la Mesa de Contratación y de la aplicación de los cálculos establecidos para la presente licitación, se constata que las ofertas económicas presentadas por las empresas que a continuación se indican se encuentran en PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD, por lo que, dando cumplimiento al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE nº 272 de 9/11/2017) y a lo indicado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, se les requiere para que justifiquen la misma, lo cual será notificado expresamente a las citadas empresas, dándoles el plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación (5 DÍAS HÁBILES), con la advertencia legal de que si así no lo hicieran podrían incurrir en retirada injustificada de su oferta lo que lleva aparejada la prohibición de contratar con las Administraciones Públicas.

AHILAR INGENIERIA, S.L.  
AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.  
CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EXAL, S.L.U.  
GROMA INGENIERIA, S.L.  
INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.  
MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L.  
TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.

LA SECRETARIA DE LA MESA CONTRATACIÓN

## ANEXO III

<b>DENOMINACIÓN CONTRATO:</b>	<b>SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE ACTUACIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO EN VARIOS MUNICIPIOS DE EXTREMADURA (8 LOTES) LOTE 5- A.T. D.C. y V. DE LAS OBRAS DE "NUEVA INFRAESTRUCTURA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA EN ZARZA LA MAYOR (CÁCERES) PARA IMPULSAR EL AHORRO, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS".</b>	
<b>PRESUPUESTO BASE (SIN IVA):</b>	<b>79.282,37</b>	(PB)
<b>UMBRAL DE TEMERIDAD:</b>	<b>2%</b>	(UT)

<b>CÁLCULOS DE LA TEMERIDAD</b>	<b>0</b>	
NUMERO DE OFERTAS:	<b>20</b>	(N)
BAJA MÁXIMA:	<b>42,50%</b>	(BMAX)
BAJA MEDIA:	<b>33,79%</b>	(BM)
BAJA MEDIA (SIN GRUPOS):	33,79%	(BMT)
NÚMERO DE OFERTAS (SIN GRUPOS):	20	(NT)
SUM B0I^2	239,40%	
DESVIACIÓN :	7,45%	(SIGMA)
BM+SIGMA	41,24%	(BMPLUSSIGMA)
BM-SIGMA	26,34%	(BMINUSSIGMA)
BAJA DE REFERENCIA	36,15%	(BR)
BAJA TEMERIA BR+UT	<b>38,15%</b>	(BT)
NÚMERO DE EMPRESAS EN TEMERIDAD	<b>7</b>	
BAJA MÁS ECONÓMICA NO TEMERARIA	<b>37,59%</b>	(BE)

ORDEN	EMPRESA	OFERTA (SIN IVA)	BAJA	BAJA PARA TEMERIDAD	TEMERIDAD
1	AHILAR INGENIERIA, S.L.	48.853,00	38,38%	38,38%	Oferta desproporcionada
2	AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.	45.590,00	42,50%	42,50%	Oferta desproporcionada
4	CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EXAL,	51.900,00	34,54%	34,54%	Oferta válida
5	CONSULTOREX SANCHEZ VASCO S.L.	58.980,00	25,61%	25,61%	Oferta válida
6	GENERAL DE INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L.	52.802,06	33,40%	33,40%	Oferta válida
7	GROMA INGENIERIA, S.L.	47.743,84	39,78%	39,78%	Oferta desproporcionada
9	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO)	48.696,00	38,58%	38,58%	Oferta desproporcionada
10	INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.	49.989,75	36,95%	36,95%	Oferta válida
11	INNOCAMPO, S.L.	71.500,00	9,82%	9,82%	Oferta válida

12	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	59.000,00	25,58%	25,58%	Oferta válida
13	INYGES CONSULTORES, S.L.	52.314,05	34,02%	34,02%	Oferta válida
14	LACER INGENIERÍA, S.L.	49.480,13	37,59%	37,59%	Oferta válida
15	MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L.	48.021,33	39,43%	39,43%	<b>Oferta desproporcionada</b>
16	MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS, S.L.	55.400,00	30,12%	30,12%	Oferta válida
17	PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U.	59.595,00	24,83%	24,83%	Oferta válida
18	RONINTEC 2009, S.L.	52.000,00	34,41%	34,41%	Oferta válida
19	SEYCEX INGENIERIA, S.L.	52.326,37	34,00%	34,00%	Oferta válida
20	TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.	46.514,90	41,33%	41,33%	<b>Oferta desproporcionada</b>
21	UTE: INCO-INGEX	51.438,40	35,12%	35,12%	Oferta válida
22	UTE: NYOS- VAC	47.775,56	39,74%	39,74%	<b>Oferta desproporcionada</b>

## ANEXO IV

<b>DENOMINACIÓN CONTRATO:</b>	<b>SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE ACTUACIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO EN VARIOS MUNICIPIOS DE EXTREMADURA (8 LOTES) LOTE 6- ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE "CONEXIÓN DE LA ETAP DE VALENCIA DEL VENTOSO CON DEPÓSITO DE MEDINA DE LAS TORRES".</b>	
<b>PRESUPUESTO BASE (SIN IVA):</b>	<b>65.759,05</b>	(PB)
<b>UMBRAL DE TEMERIDAD:</b>	<b>2%</b>	(UT)

<b>CÁLCULOS DE LA TEMERIDAD</b>	<b>0</b>	
NUMERO DE OFERTAS:	<b>19</b>	(N)
BAJA MÁXIMA:	<b>42,82%</b>	(BMAX)
BAJA MEDIA:	<b>34,71%</b>	(BM)
BAJA MEDIA (SIN GRUPOS):	34,71%	(BMT)
NÚMERO DE OFERTAS (SIN GRUPOS):	19	(NT)
SUM B0I^2	239,26%	
DESVIACIÓN :	7,38%	(SIGMA)
BM+SIGMA	42,09%	(BMPLUSSIGMA)
BM-SIGMA	27,33%	(BMMINUSSIGMA)
BAJA DE REFERENCIA	35,99%	(BR)
BAJA TEMERIA BR+UT	<b>37,99%</b>	(BT)
NÚMERO DE EMPRESAS EN TEMERIDAD	<b>8</b>	
BAJA MÁS ECONÓMICA NO TEMERARIA	<b>37,67%</b>	(BE)

ORDEN	EMPRESA	OFERTA (SIN IVA)	BAJA	BAJA PARA TEMERIDAD	TEMERIDAD
1	AHILAR INGENIERIA, S.L.	40.987,00	37,67%	37,67%	Oferta válida
2	AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.	39.785,00	39,50%	39,50%	Oferta desproporcionada
4	CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EXAL,	37.900,00	42,37%	42,37%	Oferta desproporcionada
5	CONSULTOREX SANCHEZ VASCO S.L.	51.150,00	22,22%	22,22%	Oferta válida
6	GENERAL DE INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L.	43.664,00	33,60%	33,60%	Oferta válida
7	GROMA INGENIERIA, S.L.	43.330,02	34,11%	34,11%	Oferta válida
9	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO)	39.696,00	39,63%	39,63%	Oferta desproporcionada
10	INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.	38.989,13	40,71%	40,71%	Oferta desproporcionada



11	INNOCAMPO, S.L.	57.680,00	12,29%	12,29%	Oferta válida
12	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	42.200,00	35,83%	35,83%	Oferta válida
13	INYGES CONSULTORES, S.L.	46.033,06	30,00%	30,00%	Oferta válida
14	LACER INGENIERÍA, S.L.	43.019,57	34,58%	34,58%	Oferta válida
15	MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L.	40.073,56	39,06%	39,06%	<b>Oferta desproporcionada</b>
16	MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS, S.L.	45.900,00	30,20%	30,20%	Oferta válida
17	PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U.	46.464,00	29,34%	29,34%	Oferta válida
18	RONINTEC 2009, S.L.	37.600,00	42,82%	42,82%	<b>Oferta desproporcionada</b>
19	SEYCEX INGENIERIA, S.L.	38.140,25	42,00%	42,00%	<b>Oferta desproporcionada</b>
20	TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.	40.481,27	38,44%	38,44%	<b>Oferta desproporcionada</b>
21	UTE: INCO-INGEX	42.664,47	35,12%	35,12%	Oferta válida

## ANEXO V

<b>DENOMINACIÓN CONTRATO:</b>	<b>SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE ACTUACIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO EN VARIOS MUNICIPIOS DE EXTREMADURA (8 LOTES) LOTE 7- A.T. D.C. Y V DE LAS OBRAS DE "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA E HIDRÁULICA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO A SAN GIL (CÁCERES).</b>	
<b>PRESUPUESTO BASE (SIN IVA):</b>	<b>65.759,05</b>	(PB)
<b>UMBRAL DE TEMERIDAD:</b>	<b>2%</b>	(UT)

<b>CÁLCULOS DE LA TEMERIDAD</b>	<b>0</b>	
NUMERO DE OFERTAS:	<b>20</b>	(N)
BAJA MÁXIMA:	<b>42,50%</b>	(BMAX)
BAJA MEDIA:	<b>35,34%</b>	(BM)
BAJA MEDIA (SIN GRUPOS):	35,34%	(BMT)
NÚMERO DE OFERTAS (SIN GRUPOS):	20	(NT)
SUM BOI^2	258,19%	
DESVIACIÓN :	6,48%	(SIGMA)
BM+SIGMA	41,82%	(BMPLUSSIGMA)
BM-SIGMA	28,86%	(BMMINUSSIGMA)
BAJA DE REFERENCIA	36,72%	(BR)
BAJA TEMERIA BR+UT	<b>38,72%</b>	(BT)
NÚMERO DE EMPRESAS EN TEMERIDAD	<b>7</b>	
BAJA MÁS ECONÓMICA NO TEMERARIA	<b>38,11%</b>	(BE)

ORDEN	EMPRESA	OFERTA (SIN IVA)	BAJA	BAJA PARA TEMERIDAD	TEMERIDAD
1	AHILAR INGENIERIA, S.L.	41.342,00	37,13%	37,13%	Oferta válida
2	AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.	37.812,00	42,50%	42,50%	Oferta desproporcionada
4	CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EXAL,	42.900,00	34,76%	34,76%	Oferta válida
5	CONSULTOREX SANCHEZ VASCO S.L.	42.920,00	34,73%	34,73%	Oferta válida
6	GENERAL DE INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L.	43.269,45	34,20%	34,20%	Oferta válida
7	GROMA INGENIERIA, S.L.	40.961,31	37,71%	37,71%	Oferta válida
9	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO)	40.696,00	38,11%	38,11%	Oferta válida
10	INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.	39.989,13	39,19%	39,19%	Oferta desproporcionada

11	INNOCAMPO, S.L.	57.800,00	12,10%	12,10%	Oferta válida
12	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	47.400,00	27,92%	27,92%	Oferta válida
13	INYGES CONSULTORES, S.L.	44.049,59	33,01%	33,01%	Oferta válida
14	LACER INGENIERÍA, S.L.	39.442,28	40,02%	40,02%	<b>Oferta desproporcionada</b>
15	MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L.	41.257,23	37,26%	37,26%	Oferta válida
16	MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS, S.L.	45.900,00	30,20%	30,20%	Oferta válida
17	PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U.	44.444,00	32,41%	32,41%	Oferta válida
18	RONINTEC 2009, S.L.	39.500,00	39,93%	39,93%	<b>Oferta desproporcionada</b>
19	SEYCEX INGENIERIA, S.L.	40.113,02	39,00%	39,00%	<b>Oferta desproporcionada</b>
20	TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.	38.505,49	41,44%	41,44%	<b>Oferta desproporcionada</b>
21	UTE: INCO-INGEX	42.664,47	35,12%	35,12%	Oferta válida
22	UTE: NYOS- VAC	39.422,55	40,05%	40,05%	<b>Oferta desproporcionada</b>

## ANEXO VI

DENOMINACIÓN CONTRATO:	<b>SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE ACTUACIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO EN VARIOS MUNICIPIOS DE EXTREMADURA (8 LOTES) LOTE 8- A.T. D.C. Y V. DE LAS OBRAS DE "MEJORA DE CAPTACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SIBERIA I (BADAJOZ)</b>	
PRESUPUESTO BASE (SIN IVA):	<b>42.085,33</b>	(PB)
UMBRAL DE TEMERIDAD:	<b>2%</b>	(UT)

<b>CÁLCULOS DE LA TEMERIDAD</b>	<b>0</b>	
NUMERO DE OFERTAS:	<b>19</b>	(N)
BAJA MÁXIMA:	<b>43,21%</b>	(BMAX)
BAJA MEDIA:	<b>31,80%</b>	(BM)
BAJA MEDIA (SIN GRUPOS):	31,80%	(BMT)
NÚMERO DE OFERTAS (SIN GRUPOS):	19	(NT)
SUM BOI^2	202,49%	
DESVIACIÓN :	7,38%	(SIGMA)
BM+SIGMA	39,18%	(BMPLUSSIGMA)
BM-SIGMA	24,42%	(BMMINUSSIGMA)
BAJA DE REFERENCIA	33,08%	(BR)
BAJA TEMERIA BR+UT	<b>35,08%</b>	(BT)
NÚMERO DE EMPRESAS EN TEMERIDAD	<b>7</b>	
BAJA MÁS ECONÓMICA NO TEMERARIA	<b>34,19%</b>	(BE)

ORDEN	EMPRESA	OFERTA (SIN IVA)	BAJA	BAJA PARA TEMERIDAD	TEMERIDAD
1	AHILAR INGENIERIA, S.L.	26.564,00	36,88%	36,88%	Oferta desproporcionada
2	AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.	24.450,00	41,90%	41,90%	Oferta desproporcionada
4	CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EXAL,	23.900,00	43,21%	43,21%	Oferta desproporcionada
5	CONSULTOREX SANCHEZ VASCO S.L.	29.400,00	30,14%	30,14%	Oferta válida
6	GENERAL DE INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L.	32.133,10	23,65%	23,65%	Oferta válida
7	GROMA INGENIERIA, S.L.	26.741,02	36,46%	36,46%	Oferta desproporcionada

9	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO)	27.696,00	34,19%	34,19%	Oferta válida
10	INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.	24.989,88	40,62%	40,62%	<b>Oferta desproporcionada</b>
11	INNOCAMPO, S.L.	35.760,00	15,03%	15,03%	Oferta válida
12	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	28.000,00	33,47%	33,47%	Oferta válida
13	INYGES CONSULTORES, S.L.	30.297,52	28,01%	28,01%	Oferta válida
14	LACER INGENIERÍA, S.L.	28.369,72	32,59%	32,59%	Oferta válida
15	MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L.	26.568,47	36,87%	36,87%	<b>Oferta desproporcionada</b>
16	MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS, S.L.	29.500,00	29,90%	29,90%	Oferta válida
17	PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U.	33.333,00	20,80%	20,80%	Oferta válida
18	RONINTEC 2009, S.L.	32.800,00	22,06%	22,06%	Oferta válida
19	SEYCEX INGENIERIA, S.L.	30.301,44	28,00%	28,00%	Oferta válida
20	TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.	25.907,72	38,44%	38,44%	<b>Oferta desproporcionada</b>
21	UTE: INCO-INGEX	28.626,44	31,98%	31,98%	Oferta válida